

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: EDGAR RUIZ PEREA

Demandado: SERVICIOS AGRICOLAS DUQUE LASSO SAS

Radicado: 195733105001-2022-00009-00

Tema: Auto da por contestada la demanda y fecha para audiencia de conciliación.

A DESPACHO del señor juez el presente asunto informando que el término de traslado esta vencido y que la sociedad demandada dio contestación a la demanda dentro del mismo a través de apoderado judicial debidamente constituido.

Puerto Tejada febrero 6 de 2023

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, nueve (09) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

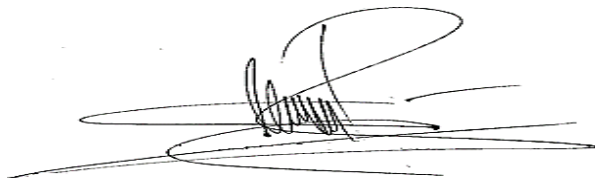
1.- **DASE** por contestada la demanda Ordinaria Laboral formulada por el señor **EDGAR RUIZ PEREA** por medio de apoderado judicial, por parte de la demandada **SERVICIOS AGRICOLAS DUQUE LASSO SAS**.

2.- Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** el día jueves (23) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

3.- **TIENESE** al doctor **LUIS GABRIEL TIMANA CARDOZA**, como apoderado judicial de la sociedad demandada **SERVICIOS AGRICOLAS DUQUE LASSO SAS**, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

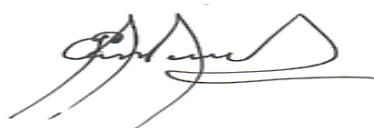
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.

Estado No. 005 de fecha 10 de febrero de 2023